



## CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL- SERVICIOS SOCIALES

El Ayuntamiento de Aranjuez tiene suscrito un Convenio interadministrativo con la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID 2022-2023, financiado al 100% en el marco de los recursos REACT-EU, del Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

Para hacer efectivas estas ayudas, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2022, acordó aprobar las **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR EL IMPACTO DEL COVID 2022-2023**, publicándose en el BOCM el 28 de octubre de 2022.

Las ayudas de la presente convocatoria tienen carácter finalista y deben destinarse a:

- **La cobertura de necesidades básicas**, relacionadas con la adquisición de productos de alimentación, higiene y limpieza, calzado, vestido y otros productos con el mismo fin, que no puedan ser satisfechas por falta de recursos económicos. Se tomará como referencia lo regulado en el artículo 142 del Código Civil respecto de la definición de alimentos.
- **La cobertura tendente al fomento de la inserción laboral**, como parte del acompañamiento social necesario para la inclusión social y su acceso al mercado de trabajo, entre las que se incluirían las ayudas relacionadas con acceso a programas, recursos y servicios de empleo, conciliación familiar, formación, búsqueda activa de empleo, competencias digitales y otras con el mismo fin.

Para acceder a estas ayudas, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España.
- Estar empadronado/a en el municipio de Aranjuez en el momento de presentar la solicitud de la ayuda.
- Estar en situación de desempleo e inscrito como demandante o mejora de empleo en la fecha de la solicitud.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad social por el impacto de la COVID-19.

**El plazo de presentación de las solicitudes está abierto hasta el 31 de octubre de 2023.**

El trámite comenzará con la presentación de la solicitud (Anexo I) debidamente cumplimentada, junto con la documentación, en el Registro General del Ayuntamiento de Aranjuez (Oficina de Atención al Ciudadano), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Una vez recibida la solicitud, se procederá a citar a la persona con el trabajador social responsable de su seguimiento. Dicho trabajador social será el encargado de estudiar y valorar la solicitud. Si la misma fuera favorable, se procederá a la elaboración de un diseño de intervención donde se recogerán los compromisos adquiridos de inserción socio laboral, así como los objetivos a lograr.



**El FSE invierte en tu futuro**  
Financiado como parte de la respuesta  
de la Unión a la pandemia COVID-19